

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Ciudad Bolívar, 3 de diciembre de 2021. Me permito informar que el apoderado en amparo de pobreza designado a la parte demandante, interpuso recurso de reposición frente al auto de fecha 16 de noviembre de 2021, mediante el cual se le fijaron los honorarios en el presente proceso. El escrito de reposición queda en traslado a las partes por el término de tres (3) días. Fíjese en lista por el término de un (1) día (diciembre 6 a las 8:00 a.m. y se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.).



JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ B.
Secretario ad-hoc

SECRETARIA:

Ciudad Bolívar, 7 de diciembre de 2021. A partir de hoy a las 8:00 a.m. empieza a correr el término de tres (3) días de conformidad con el art. 110 del CGP, para que la parte demandante se pronuncie con respecto al escrito de reposición, el cual vence el 10 de diciembre de 2021 a las 5:00 p.m. El traslado se incluyó en el Micrositio Web de este Despacho.



JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ B.
Secretario ad-hoc